



UNCUIYO

50 AÑOS

FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

➤ 2025
"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

MENDOZA, 24 JUL 2025

VISTO:

El EXPTE-SUDOCU N° 16015 / 2025, en el que se tramita la Convocatoria del llamado a concurso de antecedentes, título y coloquio, para proveer con carácter INTERINO, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Simple), interino de las Asignaturas "FARMACOLOGÍA Y TERAPEÚTICA" de 2do. Año, "FARMACOTERAPEÚTICA" de 3er. año y por extensión al Servicio de Tratamiento del Dolor Orofacial de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra el informe de la Dirección General Económico-Financiera, en el que comunica que se puede acceder a lo solicitado y deja constancia de la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, Secretaría Académica informa que el presente concurso se encuadra en lo dispuesto por Ordenanza N° 001/2019-CD (REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA DESIGNACIÓN DE PROFESORES Y AUXILIARES DE DOCENCIA CON CARACTER INTERINO) y propone los miembros de la Comisión Asesora que intervendrá en el mismo;

Que la Dirección General Económico Financiera, informa la disponibilidad y la imputación presupuestaria del cargo de referencia;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 20 de mayo de 2025, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la convocatoria del llamado a concurso de antecedentes, título y coloquio, para un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Simple), interino de las Asignaturas "FARMACOLOGÍA Y TERAPEÚTICA" de 2do. Año, "FARMACOTERAPEÚTICA" de 3er. año y por extensión al Servicio de Tratamiento del Dolor Orofacial de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Disponer las fechas correspondientes a las diferentes instancias previstas en el concurso de referencia, quedando de la siguiente manera:

PUBLICACIÓN: del 28 de julio al 1 de agosto de 2025

INSCRIPCIÓN: del 4 al 8 de agosto de 2025

SUSTANCIACIÓN: a partir del 19 de agosto de 2025

Res. N° 201

TGU: Omar Walter GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARÍA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



UNCUYO

50 AÑOS

FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

➤ 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

ARTICULO 3º.- El presente concurso se registrá por lo dispuesto en Ordenanza N° 001/2019-CD (REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA DESIGNACIÓN DE PROFESORES Y AUXILIARES DE DOCENCIA CON CARACTER INTERINO) que obra en la Página Web de esta Facultad, www.fodonto.uncu.edu.ar.

ARTÍCULO 4º.- Los Objetivos, Contenidos, Perfil Profesional, e integrantes de la Comisión Asesora, obran en ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° **201**
db


TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARÍA ACADÉMICA


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ANEXO I (Resolución N° 201/2025-CD)

Artículo 1º. DE LA CONVOCATORIA

CONVOCAR a partir del 28 de julio de 2025 y por el término de CINCO (5) días hábiles, al concurso de antecedentes, títulos y coloquio para proveer con carácter INTERINO, cargo docente de **Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple**, de esta Facultad de Odontología, en las Asignaturas y con la dedicación que se señala:

a) Sector Académico

Ciclos Básico y de Formación Profesional

Asignatura: "FARMACOLOGÍA Y TERAPEÚTICA" de 2do. Año.

"FARMACOTERAPEÚTICA" de 3er. año

y por extensión al Servicio de Tratamiento del Dolor Orofacial.

b) Cargos: UN (1) JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS (Dedicación Simple)

c) Para el presente concurso se deberá utilizar el Programa Analítico de las Asignaturas de "FARMACOLOGÍA Y TERAPEÚTICA" de 2do. Año y "FARMACOTERAPEÚTICA" de 3er. año de la Carrera de Odontología.

Objetivos:

2do. año: Conocer la fisiopatología de la enfermedad, la farmacocinética y la farmacodinamia de los medicamentos. Manejar los criterios básicos para la terapéutica y la prescripción racional según la mejor evidencia disponible (medicina de la evidencia) en las situaciones de infección, analgesia y anestesia, hemorragia, metabolismo seo y emergencia médica en estomatología. Conocer la farmacología básica de las drogas relacionadas directa e indirectamente con la praxis clínica y estomatológica. Identificar las interacciones de las drogas, para condiciones sistémicas preexistentes al tratamiento estomatológico. Aplicar integralmente técnicas y consolidar criterios racionales para controlar la infección cruzada y prevenir la infección en la praxis estomatológica.

3er. año: Aprender el proceso de la terapéutica razonada. Seleccionar sus medicamentos personales para tratamientos estomatológicos de acuerdo a la mejor evidencia científica disponible. Tratar farmacoterapéuticamente a un paciente estomatológico en odontopediatría, periodoncia, clínica estomatológica, endodoncia y cirugía bucomxilofacial. En forma personalizada, seleccionar, prescribir, hacer el seguimiento del tratamiento y comunicarse de manera efectiva con el paciente.

Contenidos Mínimos:

2do. año: Farmacología Básica. Clasificación de drogas, mecanismos de acción y efectos farmacológicos. Proceso de Farmacocinética y Farmacodinamia de los fármacos. Efectos adversos. Interacciones medicamentosas. Drogas de acción central y periférica. Adrenérgicos, colinérgicos, opioides. Neurofarmacología. Psicofarmacología. Farmacología del dolor y la inflamación. Bloqueantes H1 y H2. Farmacología hormonal. Farmacología

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



antiinfecciosa y quimioterápica. Farmacología de la hemostasia y coagulación. Toxicología. Farmacología clínica de las emergencias. Manejo de farmacoterapia en niños.

3er. año: El proceso de la terapéutica razonada; del problema a la solución. Proceso que incluye componentes, como especificar el objetivo terapéutico del tratamiento estomatológico e informar al paciente. Selección de sus medicamentos personales para tratamientos estomatológicos. Principios de la selección de medicamentos y uso en la práctica en las distintas patologías estomatológicas, en Odontopediatría, periodoncia, endodoncia y cirugía bucomaxilofacial, de acuerdo con la mejor evidencia científica disponible. Tratamiento de pacientes. Como tratar farmacoterapéuticamente a un paciente estomatológico en Odontopediatría, periodoncia, clínica estomatológica, endodoncia y cirugía bucomaxilofacial. Prácticas de selección, prescripción, seguimiento del tratamiento y comunicación efectiva con el paciente. Actualización; saber cómo adquirir y tratar la nueva información sobre fármacos conociendo las ventajas y desventajas de las diferentes fuentes de información para centrar todas las decisiones que se tomen en el ejercicio profesional estomatológico de acuerdo a la mejor evidencia científica disponible

Perfil Profesional: deberá acreditar título de grado universitario: Odontólogo. Experiencia en la docencia de grado: con antecedentes en el área a concursar. Capacidad para participar en proyectos docentes innovadores y actividades de servicios asistenciales en el campo de su competencia.

El destino y las funciones asignadas al docente que obtenga el cargo concursado, podrá ser reformulado de acuerdo con las necesidades institucionales. El mismo dependerá de las modificaciones de los planes de estudio, reorganización académica de la Facultad u otras razones que decida la autoridad.

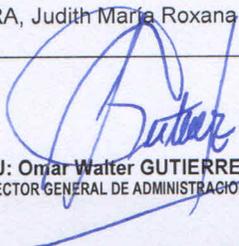
COMISION ASESORA que intervendrá en el presente llamado a concurso:

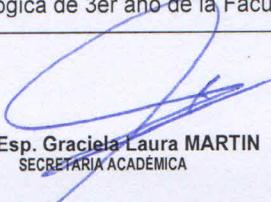
MIEMBROS TITULARES

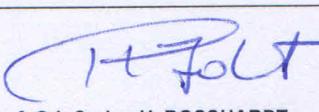
APELLIDO Y NOMBRE	CARGO
GRIPPI, Silvia Clara	Jefe de Trabajos Prácticos SE Efectivo, cumpliendo funciones de Profesor Adjunto SE Interino en Farmacología y Terapéutica de 2do año y Farmacoterapéutica de 3er año de la Facultad de Odontología – UNCuyo.
ELÍAS, Pablo Adolfo	Profesor Consulto Res. 712/2018-CS - UNCuyo
ARIAS GARCÍA, Gonzalo	Profesor Titular SE Efectivo en Cirugía y Traumatología Bucocomaxilofacial I de 3er año de la Facultad de Odontología - UNCuyo

MIEMBROS SUPLENTE

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO
GODOY, Patricia María Elvira	Jefe de Trabajos Prácticos SE Efectivo en Cirugía y Traumatología Bucocomaxilofacial II de 4to año Cumpliendo funciones de Profesor Adjunto SE Interino en Cirugía y Traumatología Bucocomaxilofacial III de 5to año de la Facultad de Odontología - UNCuyo
CAMANI, Edgardo Daniel	Profesor Titular SE Efectivo de la cátedra de Fisiología de 2do año de la Facultad de Odontología - UNCuyo
PARRA, Judith María Roxana	Profesor Adjunto SE Efectivo de la cátedra de Introducción a la Clínica General y Estomatológica de 3er año de la Facultad de Odontología - UNCuyo


TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

**ARTÍCULO 2º. DE LA PUBLICIDAD -**

Dado el carácter de interino del cargo a concursar, se propone que la publicidad se lleve a cabo a través de los medios de comunicación de la Facultad de Odontología;

-Página web institucional: www.fodonto.uncu.edu.ar

-E-mail: académica@fodonto.uncu.edu.ar

-Avisadores de la Facultad disponibles en edificio de gobierno, edificio de clínicas y sector de sala de trabajos prácticos, simulación y robótica (frente a la Facultad de Ciencias Médicas)

ARTÍCULO 3º DE LA INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN por el término de CINCO (5) días hábiles, a partir **del día 04** y hasta el **día 08 de agosto de 2025**.

La inscripción se realizará en Mesa de Entradas de la Facultad y los postulantes deberán presentar: solicitud de inscripción (Nota modelo), Curriculum vitae (en soporte papel y digital), probanzas de antecedentes y demás requisitos establecidos en los artículos 6º y 24º. Se presentarán **en PDF y con firma escaneada en azul**, las probanzas en formato papel deberá estar disponible para presentar al momento de ser requerida.

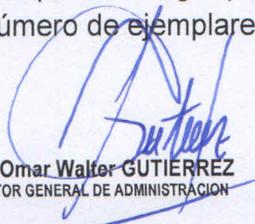
a) De la solicitud:

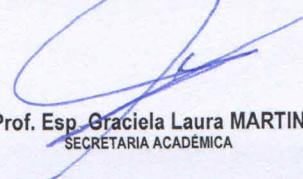
La solicitud de inscripción deberá ser presentada por el aspirante o por persona autorizada. En ella se deberá especificar el sector académico, el cargo, la categoría y la dedicación.

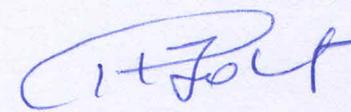
b) Del Curriculum y antecedentes:

El Curriculum vitae digital, tendrá carácter de declaración jurada e incluirá la información básica siguiente:

1. Nombre y apellido del aspirante.
2. Lugar y fecha de nacimiento.
3. Datos de filiación y estado civil.
4. Número de L.E., L.C., D.N.I., C.I. u otro documento que legalmente lo reemplace, con indicación de la autoridad que lo expidió, cuando corresponda.
5. Domicilio.
6. Mención pormenorizada de los elementos que contribuyen a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursará, acompañada de la documentación probatoria en el número de ejemplares que en cada caso se indica:


TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARIA ACADÉMICA

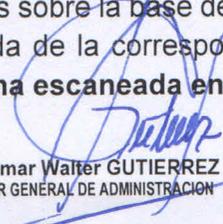

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

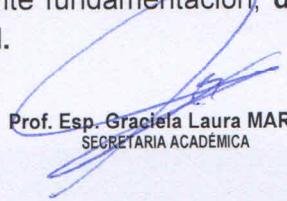


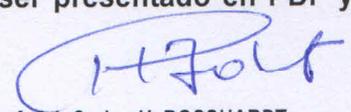
- a) Títulos universitarios, con indicación de la Facultad y Universidad que lo otorgó, UNA (1) fotocopia debidamente legalizada. Para el caso de que se presente fotocopia sin la legalización aludida, deberá ser acompañada por el original, el que será devuelto al aspirante, previa autenticación por Mesa de Entradas.
- b) Antecedentes docentes e índole de las tareas desarrolladas, indicando la institución, el período de ejercicio y la naturaleza de la designación, acompañados de las probanzas correspondientes.
- c) Antecedentes científicos, consignando las publicaciones (con determinación de la editorial o revista, el lugar y la fecha de publicación) u otros relacionados con la especialidad, así como los cursos de especialización seguidos, conferencias y trabajos de investigación realizados sean ellos éditos o inéditos, señalando los que a juicio del aspirante sean más significativos. Se presentará un (1) ejemplar de los trabajos y publicaciones que se mencionen en el Curriculum, o de los más significativos.
- d) Actuación en cargos de Universidades e Institutos Nacionales, Provinciales y Privados del País o del extranjero y cargos desempeñados en la Administración Pública y en la actividad privada del País o en el extranjero.
- e) Participación en Congresos o acontecimientos similares en el ejercicio de la especialidad respectiva, con la debida certificación de la naturaleza de la actuación cumplida.
- f) Una síntesis de la actividad profesional y los aportes específicos efectuados en el ejercicio de la especialidad respectiva.
- g) Becas, premios y distinciones honoríficas otorgados por instituciones Académicas y científicas del País y del extranjero.
- h) Todo otro elemento de juicio que se considere valioso.
- i) En todos los casos se deberá mencionar el lapso y el lugar donde las actividades correspondientes fueron realizadas.

Los aspirantes organizarán el desagregado de sus antecedentes en el texto del Curriculum vitae de acuerdo con el ordenamiento de los ítems realizados en la Grilla para descripción, análisis y ponderación de los antecedentes y actuación de los concursantes que estará disponible para retirar en Dirección de Gestión Académica de la Facultad de Odontología (Edificio de Gobierno).

ARTÍCULO 4º.- Plan de Actividades de enseñanza-aprendizaje: Los aspirantes que se presenten para cubrir cargos de docencia deberán acompañar el plan de actividades prácticas sobre la base del programa vigente del espacio curricular motivo del concurso precedida de la correspondiente fundamentación, **deberá ser presentado en PDF y con firma escaneada en azul.**


TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARIA ACADÉMICA


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



UNCUYO

50 AÑOS

FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

ARTÍCULO 5º.- Por Mesa de Entradas se expedirá un recibo al momento de la inscripción en el que se consignará el detalle de la documentación recibida y la fecha de recepción. En ningún caso se recibirán antecedentes después del cierre de la inscripción.

El postulante que no presentare toda la documentación requerida no será considerado para continuar en el trámite del concurso. Esta salvedad deberá figurar en el recibo de inscripción.

Al cierre de la inscripción se labrará el acta correspondiente con el nombre de los inscriptos, en la que se indicará si los aspirantes presentaron toda la documentación requerida. Copia del acta se colocará en avisadores durante los TRES (3) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO 6º.- La totalidad de los antecedentes y probanzas aportadas por los concursantes deberá permanecer en la Facultad a disposición de los interesados en consultarla, durante los TRES (3) días hábiles posteriores al cierre de la inscripción. La custodia de la totalidad del material de cada concursante será responsabilidad de Dirección de Gestión Académica de la Secretaría Académica.

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARÍA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO